

CORRECCIONAL JUVENIL DE OREGON

Resumen de la política



Información sobre servicios de idiomas y apoyo a la comunicación

A continuación se presenta solo un resumen de la política de la OYA [I-D-2.1 Uso de servicios de idioma](#). Para obtener todos los detalles y consultar el documento oficial de la política, por favor, consulte la política completa. Para consultar otras políticas, visite <https://www.oregon.gov/oya/aboutoya/Pages/Politicas.aspx>.

La Correccional Juvenil de Oregon (Oregon Youth Authority (OYA, por sus siglas en inglés)) se compromete a garantizar que todos los jóvenes y sus familias puedan comunicarse de manera efectiva, sin importar su idioma o capacidad auditiva. Esto incluye ofrecer servicios de interpretación y traducción para personas que tienen un dominio limitado del inglés, no hablan inglés o son sordas o con dificultades auditivas.

¿Por qué esto es importante?

La OYA valora la diversidad, la equidad y la inclusión. Queremos que cada joven y cada miembro de la familia pueda:

- Comprender información importante sobre los derechos, responsabilidades y plan de caso del joven.
- Participar plenamente en reuniones, procesos legales y otras conversaciones importantes.
- Comunicarse con comodidad en el idioma que prefieran.

¿Cuándo se necesitan los servicios de idiomas?

La OYA proporcionará servicios de idiomas en situaciones como las siguientes:

- **Reuniones importantes:** Tales como reuniones del Equipo multidisciplinario (Multi-disciplinary team (MDT, por sus siglas en inglés)) y discusiones del plan de caso.
- **Derechos y responsabilidades del joven:** Para explicar los derechos, responsabilidades y el proceso de reclamaciones.
- **Información médica o psicológica:** Para hablar sobre temas médicos, psicológicos u otros asuntos técnicos.
- **Asuntos legales:** investigaciones, medidas disciplinarias, procedimientos legales o cuando se requiera consentimiento.
- **Información sobre probación o libertad condicional:** para explicar condiciones, requisitos y violaciones.

¿Cómo se determina quién necesita servicios de idiomas?

El personal de OYA proporcionará servicios de idiomas si:

- Un joven o un miembro de su familia lo solicita.
- Hubo necesidad de los servicios de idiomas en la corte o durante la colocación anterior de un joven en la OYA.
- La comunicación es difícil debido al dominio limitado del inglés.
- Un examen auditivo indica que el joven es sordo o tiene dificultades para oír.

¿Quién proporciona los servicios de idiomas?

La OYA utiliza los siguientes recursos, en este orden:

1. **Personal bilingüe:** miembros del personal identificados como personas que dominan con fluidez el idioma requerido, excepto si se trata de asuntos médicos, psiquiátricos o psicológicos.
2. **Ayuda en caso de emergencia:** Otro personal con dominio del idioma puede ayudar en casos de emergencia.
3. **Intérpretes presenciales:** intérpretes contratados cuando no hay personal bilingüe disponible.
4. **Intérpretes por teléfono:** intérpretes telefónicos contratados si no hay intérprete presencial disponible.
5. **Ayuda temporal en caso de emergencia:** Los jóvenes, familiares o voluntarios solo pueden ayudar en casos de emergencia mientras se espera a un intérprete oficial.

Fomento de la comunicación multilingüe

- Los jóvenes y el personal, los jóvenes con sus familias, y los jóvenes entre sí pueden comunicarse en el idioma de su preferencia, siempre que no represente un riesgo para la seguridad o la protección.
- También se promueve la comunicación entre el personal en su idioma nativo.

Creación de un entorno inclusivo

Esta política ayuda a crear un entorno respetuoso, inclusivo y de apoyo para todas las personas involucradas.